

NOTA: EL CONSULADO PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ESTIME NECESARIA.

SOLICITUD DE VISADO PARA

**ESTUDIOS  
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN  
INTERCAMBIO DE ALUMNOS  
PRÁCTICAS NO REMUNERADAS  
VOLUNTARIADO  
Art. 33 L.O. 2/2009**

- **FORMULARIO** Schengen (4 EJEMPLARES) y 4 **FOTOGRAFÍAS en fondo blanco** (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- **CUESTIONARIO DE ESTUDIOS** (Disponible para descarga en esta web)
- **PASAPORTE** original y COPIA de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones al pasaporte. (No visas ni sellos de viajes).
- **ADMISION DEFINITIVA, MATRICULA O DOCUMENTO QUE ACREDITA EL OBJETO DE LA ESTANCIA** (FOTOCOPIA enviada por fax o internet) para cursar estudios con indicación clara de la fecha de inicio y de final
- **Contenido del PLAN DE ESTUDIOS, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRÁCTICA O ACTIVIDAD VOLUNTARIA** que se vaya a realizar.
- **SEGURO MÉDICO** que cubra durante su estancia los gastos médicos y repatriación asociados a un accidente o una enfermedad repentina. Debe cubrir el período de estancia en España hasta un máximo de UN AÑO. (ORIGINAL Y COPIA)
- **Acreditación de ALOJAMIENTO** (dirección completa). Se admiten fax, correos electrónicos, actas ante Notario, etc.
- **TITULO OFICIAL O ASIGNATURAS CONVALIDADAS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS PREVIAMENTE APOSTILLADOS** (ORIGINAL Y FOTOCOPIA).
- Si se van a realizar **ESTUDIOS NO REGLADOS** (cine, fotografía, Bellas Artes, etc.) deben acreditarse los conocimientos previos sobre la materia (dossier, cursos realizados, diplomas, etc.)
- **ACREDITACION DE RECURSOS ECONOMICOS.** (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) Para este efecto deben presentarse los documentos que certifiquen la posesión de ahorros, becas, créditos educativos, rentas o valores fijos que se perciban periódicamente y que sirvan para el sustento económico del estudiante durante su permanencia en España. Si el sostenimiento económico está a cargo de un familiar, **debe acreditarse el parentesco por medio del correspondiente Registro Civil de Nacimiento apostillado (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)** o si es por parte de una empresa o persona jurídica debe presentarse el **Certificado de la Cámara de Comercio reciente de la misma.** En cualquiera de los dos casos se requiere avalar el sostenimiento económico **DESDE COLOMBIA** por medio de un documento de compromiso suscrito ante notario público y apostillado
  - Los únicos documentos válidos para acreditación económica son (ORIGINAL Y FOTOCOPIA):
    - Declaración de Renta del último año fiscal, del solicitante, familiar o empresa.
    - Comprobantes de Pago de Nóminas o Pensiones, con sus correspondientes Certificados de Ingresos y Retenciones del último año fiscal.
    - Tres últimos Extractos Bancarios donde figuren claramente los saldos disponibles.
    - Certificados de Depósito a Término (C.D.T's), Depósitos Fiduciarios o Ahorros a la vista.
    - Cartas de Crédito Educativo o Certificaciones de Becas
- Pago de **TASAS CONSULARES** si la duración de la estancia es inferior a 90 días.
- Para **ESTANCIAS de más de 180 días**, deberán aportarse, además de lo anterior
  - **PASADO JUDICIAL** expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO
  - **CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA** por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) (Ver directorio de Clinicentros )

**NOTAS:**

- **NO SE ACEPTAN** certificaciones bancarias sin estar soportadas por los correspondientes extractos o sin saldos disponibles, así como tampoco son válidos documentos de posesión de bienes patrimoniales (inmuebles, vehículos, hipotecas etc.) ni certificaciones por internet.
- **LOS BECADOS** deberán aportar ORIGINAL y FOTOCOPIA del documento expedido por la Institución que concede la beca indicando el monto total de la beca y los conceptos cubiertos..
- **LOS CREDITOS, COMISIONES DE ESTUDIOS y LICENCIAS REMUNERADAS,** deberán acreditarse mediante presentación del CONTRATO respectivo en ORIGINAL y FOTOCOPIA firmado por las partes indicando el total del crédito, comisión o licencia.

**VISADOS PARA**

**LICENCIADOS EN MEDICINA,  
CIRUGÍA, FARMACIA,  
PSICOLOGÍA, CIENCIAS  
QUÍMICAS Y CIENCIAS  
BIOLÓGICAS  
Admitidos para formación  
sanitaria (MIR)**

- **FORMULARIO** Schengen (4 EJEMPLARES) y 4 **FOTOGRAFÍAS en fondo blanco** (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- **PASAPORTE** y fotocopia de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones al pasaporte. (No visas ni sellos de viajes).
- **CERTIFICACIÓN** de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo. (fotocopia)
- **TITULO OFICIAL ESPAÑOL O EXTRANJERO HOMOLOGADO.** (Original y fotocopia)
- **PASADO JUDICIAL** expedido por el D.A.S, APOSTILLADO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)
- **CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA** por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) (Ver directorio de Clinicentros autorizados)

VISADO PARA  
FAMILIAR DE SOLICITANTE DE  
VISADO DE  
ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN,  
FORMACIÓN, INTERCAMBIO DE  
ALUMNOS, PRÁCTICAS NO  
REMUNERADAS O SERVICIO DE  
VOLUNTARIADO

*CONYUGE E HIJOS MENORES  
DE 18 AÑOS*

- **FORMULARIO Schengen** (4 EJEMPLARES) y 4 **FOTOGRAFÍAS sobre fondo blanco** (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- **PASAPORTE**, original y **FOTOCOPIA**, de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones al pasaporte. (No visas ni sellos de viajes). Si el solicitante es mujer y figura en el pasaporte con el apellido de casada, deberá presentar el Registro Civil de Nacimiento.
- )
- **REGISTROS CIVILES: ORIGINAL APOSTILLADO Y FOTOCOPIA. DE MATRIMONIO**, si el solicitante es el cónyuge del estudiante; **DE NACIMIENTO**, si el solicitante es hijo del estudiante.
- **Autorización de salida de los hijos otorgada por ambos padres, o quien ostente la patria potestad, para salir y residir en España.** Apostillada si se redacta en Colombia. ORIGINAL Y FOTOCOPIA
- **Fotocopia del Visado del familiar que genera el derecho, en el caso de que haya sido aprobado y expedido.**
- **ADMISIÓN DEFINITIVA O MATRICULA DEL ESTUDIANTE** en el centro educativo español público o privado (Fotocopia)
- **ACREDITACION DE VIVIENDA EN ESPAÑA** (Fotocopia): contrato de arrendamiento, Escritura Pública de Propiedad, o Acta Notarial de la persona con la que va a residir en España.
- **SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL** que cubra durante su estancia los gastos médicos y repatriación asociados a un accidente o una enfermedad repentina. (ORIGINAL Y COPIA)
- **COMISION DE ESTUDIOS, LICENCIA REMUNERADA O BECA DEL ESTUDIANTE** (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) Especificando el total de la comisión o de la beca.
- **ACREDITACION DE RECURSOS ECONOMICOS.** (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) Para este efecto deben presentarse los documentos que certifiquen la posesión de ahorros, becas (especificando el total de la beca), créditos educativos, rentas o valores fijos que se perciban periódicamente y que sirvan para el sustento económico del estudiante durante su permanencia en España, DESDE COLOMBIA por medio de un documento de compromiso suscrito ante notario público.. (Apostillado)
- **NO SE ACEPTAN** certificaciones bancarias sin estar soportadas por los correspondientes extractos o sin saldos disponibles, así como tampoco son válidos documentos de posesión de bienes patrimoniales (inmuebles, vehículos, hipotecas etc.) ni certificaciones de contadores públicos, ni certificaciones por internet.

**Los únicos documentos válidos para acreditación económica son:**

- Declaración de Renta del último año fiscal, del solicitante, familiar o empresa.
- Comprobantes de Pago de Nóminas o Pensiones, con sus correspondientes Certificados de Ingresos y Retenciones del último año fiscal.
- Tres últimos Extractos Bancarios donde figuren claramente los saldos disponibles.
- Certificados de Depósito a Término (C.D.T's), Depósitos Fiduciarios o Ahorros a la vista.
- Cartas de Crédito Educativo o Certificaciones de Becas.

LOS BECADOS: deberán aportar el documento expedido por la institución que concede la beca, junto con la admisión del centro educativo español acreditando el total de la beca.

LAS COMISIONES DE ESTUDIOS Y LICENCIAS REMUNERADAS, deberán acreditarse mediante presentación del CONTRATO respectivo firmado por las partes. Especificando el importe de la comisión o licencia.

LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEBEN SER EXCLUSIVAMENTE DE LOS INTERESADOS, NO SE ACEPTAN AVALES DE TERCERAS PERSONAS.

Si la solicitud de estancia es por más de 180 días, debe presentarse además

- **PASADO JUDICIAL** expedido por el D.A.S, APOSTILLADO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)
- **CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA** por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) (Ver directorio de Clinicentros